



**CONSEJO NACIONAL DE ENERGIA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

CNE-2017-0025

El Oficial de Información del Consejo Nacional de Energía, HACE CONSTAR: Que -----  
----, quien es ----- de edad, del domicilio de -----, y que se identifica con su DUI N° ---  
-----; ha interpuesto una solicitud de información el día trece de septiembre del presente año,  
solicitando lo que literalmente dice: "1. Número de empleados en la institución por tipo de cargo  
(ej. Nivel técnico, administrativo, directivo, servicios generales, etc.) desagregado por sexo. 2.  
Número de empleados por nivel educativo (Bachillerato, Pregrado, Posgrado) desagregado por sexo  
y tipo de cargo. 3. Detalle de los regímenes de contratación vigentes en la institución (tipo de  
contrato: servicios profesionales, ley de salario, etc.) y cantidad de empleados registrados en cada  
uno desagregada por sexo. 4. Monto invertido en salarios, bonificaciones y gastos de representación  
desagregado por tipo de cargo y sexo. 5. ¿Cuenta la institución con una escala salarial? De ser así,  
detalle los niveles que la conforman y el procedimiento interno de movilidad salarial. 6. Número de  
personas contratadas de forma interina detallando el cargo, fecha de contratación y duración del  
contrato, desagregado por sexo. 7. Número de personas contratadas de forma temporal detallando  
el cargo, fecha de contratación y duración del contrato, desagregado por sexo. 8. Número de  
empleados que fueron ascendidos a una categoría superior desagregado por tipo de cargo y sexo.  
9. Número de concursos públicos efectuados para contrataciones por tipo de cargo, especificando  
los resultados del proceso. 10. Número de concursos efectuados por segunda vez y número de  
concursos declarados desiertos. 11. Número de concursos internos de ascensos por tipo de cargo.  
12. Detalle de los medios en los que fueron publicitados los concursos públicos e internos. 13.  
Detalle del procedimiento institucional para la contratación y ascenso de nuevo personal. 14.  
Número de evaluaciones de desempeño realizadas por tipo de cargo y desagregadas por sexo. 15.  
Número de nombramientos directos, según cargo desempeñado y desagregado por sexo. 16.  
Número de recursos interpuestos por empleados cuya relación laboral con la institución se dio por  
finalizada. 17. Número de capacitaciones impartidas al personal, detallando la temática abordada,  
la fuente de financiamiento y el número de asistentes según tipo de cargo y desagregada por sexo"  
El número asignado de referencia es CNE-2017-0025, que le servirá para realizar las consultas  
respectivas. La fecha probable de respuesta a su solicitud es el día veintiocho de septiembre de  
dos mil diecisiete, en vista que la solicitud de Información ha sido presentada este día; por tal motivo  
la fecha probable ha sido calculada en base a la fecha de presentación de la solicitud, dándole  
estricto cumplimiento al artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el cual  
establece la obligación de brindar la información lo más pronto posible, cumpliendo de esta manera  
con el Principio de Prontitud, que fija el art. 4 LAIP. En caso de tener consultas en relación a su  
solicitud de información, las puede realizar al teléfono 2233-7909, en el horario de 7.30 am a las  
3.30 PM o al siguiente correo oficial@cne.gob.sv. Esta constancia se extiende de conformidad al art.  
66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y al art. 53 del Reglamento de la misma  
Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios en caso que, según el inciso  
5º de la misma disposición legal, los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para  
localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al art. 45 inciso 1º del Reglamento, los  
datos de la solicitud sean genéricos, ininteligibles o insuficientes para localizar la información. Si se  
ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a los plazos  
que ofrece la empresa de correos.

San Salvador, 13 de septiembre de 2017

  
Francisco Antonio Mejía Méndez  
Oficial de Información  
Consejo Nacional de Energía





CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

CNE-2017-0025

San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y siete minutos del día catorce de septiembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Consejo Nacional de Energía, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CNE-2017-0025, presentada ante esta Unidad, por parte de ---  
-----, de generales conocidas en el presente proceso de acceso a la Información; y considerando que la solicitud de información cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP), asimismo, que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la LAIP y 19 del RELAIP, se resuelve: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA

Dicha información se entregará a la peticionaria por medio de correo electrónico.

  
Francisco Antonio Mejía Méndez  
Oficial de Información  
Consejo Nacional de Energía





CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NOTIFICACION DE RESOLUCION

CNE-2017-0025

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, constituido el Licenciado Francisco Antonio Mejía Méndez, en calidad de Oficial de Información del Consejo Nacional de Energía, y con el objeto de notificar a ----- de generales conocidas en el presente proceso de acceso a la información pública, de la respuesta que la Unidad de Acceso a la Información Pública del CNE emite ante la solicitud de información, recibida por correo electrónico el día dieciocho de julio de los corrientes, todo lo anterior sobre la base de los artículos 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. No habiendo nada más que hacer constar en la presente acta de notificación y para que sirva de legal notificación, se firma la presente acta

  
Francisco Antonio Mejía Méndez  
Oficial de Información  
Consejo Nacional de Energía

